

¿Cantidad o calidad? A favor de la introducción del voto voluntario en el Perú

Veintitrés

Para toda democracia, la participación ciudadana activa durante los procesos electorales resulta crucial, pues es en estos que, como plantea Cajaleón (2022), la voluntad y expectativas de la población consiguen ser transmitidas directamente al Estado (pp. 13-15). En consecuencia, distintos países optan por establecer al sufragio como obligatorio y con sanción, con el objetivo de asegurar la captación de gran cantidad de votantes, así como, según Soto (2013), fomentar el desarrollo de una cultura política (p. 497). Sin embargo, en el Perú, la importancia del voto se ha distorsionado por su naturaleza obligatoria, puesto que los ciudadanos pueden llegar a sufragar únicamente para evitar la multa dispuesta, es decir, sin una motivación detrás. Por este motivo, se cuestiona la eficiencia del carácter obligatorio del voto, dado que puede conllevar a que se pierda el sentido de votar. Ante ello, se genera un debate sociopolítico con respecto a la efectividad de emplear este tipo de voto, frente a la posibilidad de utilizar a su opuesto, el sufragio voluntario o facultativo. Mientras que la obligatoriedad promete grandes cantidades de votantes, con la naturaleza voluntaria se propone asegurar la calidad de los votos (Flórez, 2019, pp. 203-204). Cabe, entonces, evaluar la eficiencia de ambos tipos de sufragio para el caso particular peruano, de modo que se construya un sistema más democrático y auténtico, aunque teniendo en cuenta que, hasta el momento, el obligatorio no ha logrado regular completamente los procesos electorales.

Por ello, este ensayo sostiene que el Congreso de la República debería modificar el artículo 31 de la Constitución, con el propósito de establecer al voto voluntario o facultativo como base del sistema electoral en reemplazo del sufragio obligatorio. Para sustentar esta propuesta, se profundizará en torno a dos argumentos centrales. Inicialmente, se propone que el uso del voto voluntario fortalecería el sistema electoral, puesto que este pretende que los ciudadanos que ejerzan el sufragio conozcan la importancia que acarrea su participación en los procesos electorales. Posteriormente, para expandir el debate, se presentará a la postura contraria, la cual explica que la voluntariedad del voto sería perjudicial y dañina para el sistema de votación, postura que será refutada bajo la idea de que el sufragio facultativo conseguiría, en realidad, que la participación ciudadana sea más representativa y, por tanto, favorable para el aparato electoral.

Como primer argumento, se sostiene que el uso del sufragio facultativo fortalecería el sistema de votación. A diferencia del uso del voto obligatorio, que, tal y como puntualiza Hass (2013), deriva en el gradual desinterés de la ciudadanía por involucrarse en los procesos electorales (p. 209) —lo que los debilita—, el empleo del sufragio facultativo implicaría que los votos serían

realizados por ciudadanos conscientes de la importancia que supone su participación en los procesos de votación. De esta forma, se conseguiría evitar casos como los que comentan Julcarima et al. (2019), quienes postulan que, con frecuencia, los peruanos sufragar únicamente para evitar las multas (pp. 138-139). Es frente a situaciones como las planteadas por los autores mencionados que el voto voluntario se presenta como una opción que aspira a reforzar los procesos electorales, a través de la libertad que brinda a los ciudadanos para fundamentar su voto de acuerdo a sus propios criterios y convicciones.

En primer lugar, el sufragio obligatorio permite que la propaganda electoral influya notablemente en el voto de los ciudadanos con menor formación política. Pese a que en el currículo de la etapa escolar de secundaria peruano se menciona la obligatoriedad de la enseñanza de educación cívica y, por ende, política, esta resulta insuficiente. Ante ello, tal y como señalan Hinojosa (2014, p.268) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE, 2006, p. 53), el periodismo posee un papel fundamental, pues es mediante la exposición de noticias y notas de prensa que la ciudadanía termina de definir sus convicciones políticas. Sin embargo, si las fuentes que los peruanos consideran como fiables contribuyen, por el contrario, a esparcir la desinformación, se desvirtúan o polarizan las opiniones de los ciudadanos (Zorogastua & Saavedra, 2024, pp. 203-204). Ahora bien, esta situación resulta más grave en un país que emplea el sufragio obligatorio, ya que las personas deben votar incluso sin estar plenamente convencidas o encontrándose confundidas sobre las elecciones y candidatos del momento, lo que ocasiona que los votos efectuados puedan carecer de una motivación planificada, y sean, más bien, tomados según datos dispersos y poco precisos. Esta relación entre desinformación y votos se puede corroborar tomando como ejemplo las elecciones presidenciales del año 2021. En estas, según el análisis de Mendoza (2022), parte de la población reorientó su voto para evitar la supuesta propuesta comunista radical de la izquierda, difundida por tanto líderes políticos como de medios parcializados (pp. 258-263). Mediante los comentarios referidos a los candidatos de izquierda, el imaginario colectivo peruano comenzó a rechazarlos y generalizarlos como “terrucos” o comunistas. Es así que se demuestra que el voto obligatorio perjudica la estabilidad del sistema electoral, pues permite que la propaganda influya significativamente en los votos, en especial en los de los ciudadanos menos instruidos en materia política, debido a que se sufraga según lo que los partidos y dirigentes políticos afirman, por lo general sin constatar la veracidad de lo que estos anuncian.

En segundo lugar, el uso del voto facultativo brindaría un espacio a los peruanos para efectuar su derecho al sufragio estando convencidos de su decisión. Dado que el voto obligatorio limita la libertad de decisión de los individuos, en específico sobre la elección personal de efectuar o no el sufragio, hecho que subrayan Montoro (2020, p. 44) y Silva (2023, pp. 135-136), lo que pretende el sufragio voluntario es contraponerse a esta restricción. Otorgar esta libertad o

espacio a los ciudadanos es fundamental, sobre todo si se consideran algunas de las teorías del comportamiento electoral, que explican el cómo es que se condiciona el voto. Rodon (2019, p. 18 y p. 22) y Sulmont (2012, pp. 109-110) definen dos con precisión: desde un enfoque sociológico, se plantea que las relaciones sociales influyen en el voto, mientras que, desde un enfoque sociopsicológico, la afinidad con los partidos políticos se asocia con la motivación del voto. Con estos modelos, se evidencia que el sufragio requiere de un contexto detrás para poder darse. Dicho trasfondo tiene que desarrollarse naturalmente en un ambiente abierto, con el objetivo de que los requisitos sociales necesarios para construir los votos se adquieran libremente de acuerdo a las propias convicciones de los ciudadanos. Esta situación no puede suceder en un contexto de sufragio obligatorio, por la presión que se ejerce para forzar la decisión. Frente a ello, el voto voluntario se presenta como un recurso ideal, puesto que, como concluye Montoro (2020), los procesos electorales partirían del supuesto de que la participación en estos está, en sí misma, ligada a la libertad (p. 79). Este factor marca una diferencia notable entre el sufragio obligatorio y el facultativo, pues solo este último promueve espacios que permiten determinar, con el debido detenimiento, el voto a efectuar, si es que se decide sufragar.

Como tercer punto, es sustancial agregar que el voto facultativo no elimina la responsabilidad participativa de los ciudadanos y, más bien, apuesta por desarrollar la formación política. De acuerdo con Mendieta et al. (2015), el propósito del voto obligatorio recae en “construir y elevar el compromiso y la responsabilidad cívica” (p. 180). Esto implicaría que con este tipo de sufragio no solo se garantizaría un gran número de votantes, sino también se reforzarían los valores y deberes políticos, de modo que el interés de la población por ser partícipes en las decisiones políticas aumentaría. Sin embargo, Hass (2013) comenta que, realmente, lo que consigue el voto obligatorio es mecanizar las votaciones (p. 215), al reemplazar la calidad del voto por la cantidad. Puesto de otro modo, las votaciones se perciben como un mero trámite, realizado por los ciudadanos más para evitar multas que para cumplir con el deber de participar activamente en los procesos electorales. En cambio, perdiendo el carácter obligatorio, el sufragio aspira a ser tomado, efectivamente, como una responsabilidad, siendo ejercido por ciudadanos conscientes de lo relevante que resulta el voto en una democracia. Este compromiso ciudadano se debe desarrollar mediante la educación cívica, como señalan Al-Ansari et al. (2025, p. 108) y Díaz (2014, p.80), con la que se debe apuntar a construir una cultura política que fomente el interés por esta en la sociedad y, por consiguiente, en la participación en los procesos electorales. Ante ello es que Díaz (2014) menciona que la educación y los programas de formación política adquieren, con el voto voluntario, un rol indispensable (p. 62), con lo que se ratifica que el sufragio facultativo apostaría por impulsar medios que aseguren una correcta formación política en los ciudadanos que, de igual forma, conduzca a producir un interés en la

población de participar activamente en los procesos electorales, fortaleciendo, así, la responsabilidad ciudadana genuinamente y no mediante sanciones económicas.

Ahora bien, pese a que en el presente ensayo se defiende una postura a favor de la introducción del voto voluntario en el Perú, presentar a la posición contraria, que aboga por conservar al sufragio obligatorio como base del sistema electoral, acaba por ser fundamental para enriquecer y expandir la discusión. Esta postura adversa plantea que el voto facultativo debilitaría el sistema electoral, debido a que no conseguiría obtener un número representativo de votantes en los procesos electorales. Para respaldar su argumento, la posición opuesta plantea, en un primer momento, que el voto voluntario incidiría directamente en la expansión del abstencionismo. Se sostiene que esto se daría ya que al perder la naturaleza obligatoria y, en específico, la sanción económica, muchos ciudadanos descuidarían los procesos electorales, lo que supondría ausentarse de las urnas. De hecho, Tuesta et al. (2019) colocan al sufragio facultativo prácticamente como sinónimo de reducción de participación ciudadana, basándose en el ahondado desinterés por la política de los peruanos (p. 25). En contraste, se postula al voto obligatorio como un medio seguro que permite evadir el problema que implican altos números de abstencionismo en elecciones. Asimismo, como segundo punto, se afirma que el sufragio voluntario limitaría la diversidad de votantes, dado que la mayoría de estos serían ciudadanos con un nivel de educación y acceso a la información alto. Esto se debería a que, como señala Lipset (1960), son los individuos mejor posicionados económicamente aquellos que sufragan con mayor frecuencia (p. 184), hecho que sucedería, precisamente, al estos poseer más oportunidades para ampliar su conocimiento sobre materia política. De esta forma, Morales (2011) sugiere que el voto voluntario “puede transformar las desigualdades económicas en desigualdades políticas” (p. 67), situación que alentaría mantener al sufragio obligatorio al este poder, aparentemente, captar votos de una mayor variedad de ciudadanos. En adición, como un tercer punto, se establece que el voto obligatorio permite recoger grandes cantidades de votos, lo que legitima a los candidatos electos. Al respecto, Soto (2013, p. 502) y Ungar (2007, p. 212) señalan que el propósito del voto obligatorio consiste puntualmente en afirmar la legitimidad de los gobernantes elegidos. Con ello, es decir, con la extensa captación de votos, se conseguiría demostrar que su elección fue apoyada por la mayoría de votantes —lo que, en una democracia, resulta ciertamente fundamental—.

Según la postura contraria, es claro que el sufragio voluntario sería un recurso perjudicial en un sistema electoral por su aparente dificultad para atraer electores, por lo que, naturalmente, convendría mantener la obligatoriedad. No obstante, el voto voluntario, en realidad, aspira a reforzar el sistema electoral otorgándole más valor a la participación ciudadana, de modo que esta sea más representativa y honesta. Mientras que el carácter obligatorio permite democracias con votos carentes de justificación alguna, el voto facultativo propone que el sufragio represente

verdaderamente las expectativas y deseos ciudadanos, de manera que se dé una muestra efectiva de representación ciudadana. Vale añadir, además, que el sufragio obligatorio no ha demostrado ser un recurso capaz de suplir los problemas planteados por la postura contraria. Por estos motivos, y tal y como sugiere Albán (2024), se vuelve necesario reafirmar el valor que poseería el voto voluntario en el sistema electoral peruano.

Como primer punto, el abstencionismo se mantiene aún presente con el voto obligatorio, puesto que este se genera por factores externos al carácter del voto. La idea de que el sufragio facultativo amplía el número de personas que deciden ausentarse de acudir a las urnas se reproduce por la postura contraria al no analizarse lo suficiente tanto el propio fenómeno abstencionista como la misma naturaleza del voto voluntario. Es por ello que ante comentarios de autores como Flórez (2019), quien señala que, para ciertos ciudadanos, el “incentivo económico” resulta clave a la hora de decidir si sufragar (p. 193), se refuerza la creencia de un supuesto vínculo entre voto facultativo y abstencionismo. Empero, esto no significa que en un contexto de voluntariedad la participación ciudadana sería sobrepasada por la abstención. Y es que, en esencia, el concepto de abstencionismo, tomando como referencia la explicación de Jaramillo (2019, p. 29-30), Thompson (2007, pp. 269-270) y Tuesta (2003, p. 53-54), representa una manifestación consciente de los ciudadanos que sirve, usualmente, como medio de expresión de descontento social o político. Esta aproximación le adhiere un propósito a esta conducta electoral, una intención detrás al hecho de no sufragar que, realmente, dista de relacionarse al carácter del voto.

Con respecto al abstencionismo en contexto de voto obligatorio, se puede comprobar en los resultados de las últimas elecciones presidenciales la gran extensión de este fenómeno, habiéndose ausentado de sufragar aproximadamente un 25% de los ciudadanos hábiles (ONPE, 2021). Ahora, se podría argumentar que esta cifra supone algo mínimo en comparación a cómo se podría especular que sería este porcentaje con la voluntariedad en el Perú. Sin embargo, si se observan noticias como las presentadas por los diarios El Comercio (2021, párr. 1-6), Perú 21 (2021, párr. 1-2) y por el portal periodístico Convoca (Montaño, 2021, párr. 3), es posible apreciar que fueron numerosos los casos en los que adultos mayores, pese a estar libres de cualquier obligación de votar por tener más 70 años, sufragaron. De este modo, se ratifica que el abstencionismo no se corresponde con la naturaleza del voto, sino que involucra temas asociados a la coyuntura social y política.

Como segundo punto, el voto obligatorio no consigue integrar eficientemente a todos los sectores poblacionales en los procesos electorales. El argumento contrario sostiene que con la obligatoriedad se promueve una democracia más inclusiva, pues el sufragio se vuelve un deber para todo ciudadano, mas esto resulta, de hecho, contradictorio. Si bien se aboga por la

integración de la población indistintamente de su cercanía a la política, dejándose atrás la posible influencia socioeconómica que fomentaría el interés por esta, la participación de los ciudadanos más desfavorecidos, presentes especialmente en la sierra y selva del Perú (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2025, párr. 6), no impacta sustancialmente en los procesos electorales dados en un contexto de voto obligatorio. Por un lado, esto se debe a que, como muestra Quintanilla (2020) en su estudio sobre la conducta electoral en zonas rurales, es en estas áreas donde se registra una mayor cantidad de votos en blanco y nulos (pp. 307-309). De esta forma, sí, se incluye a estos grupos de ciudadanos en el sistema electoral, pero no de manera eficaz, puesto que la decisión detrás de su sufragio es un reflejo de su desinformación y desconocimiento político, así como demuestra que su participación responde únicamente a la evasión de la multa. Ello no representa una salida viable para asegurar una variedad de votantes, sino una medida desesperada e impulsiva por querer captar grandes cantidades de votos. Por otro lado, es importante resaltar lo propuesto por Aparicio (2002, pp. 98-99) y Torres (2017, p. 29), quienes comentan que las desigualdades socioeconómicas propician escenarios favorables para el clientelismo y la compra de votos. Este problema, pese a que puede suceder aún con el voto voluntario, tiene mayor probabilidad de darse precisamente con el carácter obligatorio del sufragio, ya que los ciudadanos más dubitativos, es decir, aquellos menos instruidos políticamente, podrían aprovechar en evitar la sanción económica a la par de verse beneficiados mediante el incentivo que se le ofrezca. Por el contrario, el voto voluntario buscaría que los electores, al tener la potestad de decidir si sufragar, acudiesen a votar guiados únicamente por sus propias convicciones, libres de cualquier posible influencia de terceros.

Como tercer punto, el voto voluntario pretende legitimar la democracia mediante la calidad de los votos. El núcleo del debate con respecto al carácter del sufragio parte de cuestionarse cómo sustentar la consolidación de una democracia. Con la obligatoriedad, tal y como señala Soto (2018), se persigue respaldar al gobierno y a sus funcionarios mediante números de participación altos (p. 342), dejando en un segundo plano la calidad del sufragio. Ahora, movilizar cifras extensas de ciudadanos en los procesos electorales es ciertamente beneficioso para demostrar que una mayoría del pueblo, en efecto, deposita su confianza en el Estado y en los candidatos electos. No obstante, este factor no puede ser el único determinante para la construcción de una democracia sólida (Flórez, 2019, pp. 203-204). Puesto que las decisiones tomadas a partir del sufragio repercuten en toda la población de una nación, se hace necesario que cada voto cuente detrás con un ciudadano informado —medianamente, por lo menos—, de modo que, como puntualiza Brennan (2014), el rumbo del país no se desvirtúe al depender de votos comúnmente no premeditados (pp. 85-89) o, lo que es lo mismo, poco representativos. Ante ello, el sufragio facultativo plantea reforzar la autenticidad de la democracia apuntando a captar votos elaborados justificada y conscientemente por los peruanos. Como plantea Hass

(2013), la voluntariedad del sufragio busca ser tomada como reflejo de un “voto informado” y una “conciencia cívica” (p. 216). Así, con el carácter facultativo, el sufragio tendría por objetivo enfocarse en que los votos registrados sean de calidad, con lo que la legitimidad de la democracia se daría de manera más honesta, sin pretender esto, naturalmente, descuidar lo relevante que supone la recolección extensiva de votos.

En conclusión, la introducción del voto voluntario en reemplazo del obligatorio supondría el fortalecimiento del sistema electoral peruano, ya que se le daría más valor al voto mediante el ejercicio del sufragio por parte de ciudadanos comprometidos con su participación durante los procesos electorales. En primer lugar, el uso del voto facultativo conduciría a que la producción de votos sea resultado de un proceso de análisis cauto, pues, en contraste con la obligatoriedad, se buscaría que los peruanos estuviesen libres de cualquier posible influencia y presión para formular su sufragio, permitiendo, así, la correcta construcción de sus convicciones políticas. Asimismo, esta reflexión sería también motivo de reforzar la formación y cultura política, de manera que los ciudadanos perciban al acto de votar como una auténtica responsabilidad cívica. En segundo lugar, si bien la postura contraria vincula al sufragio facultativo con una reducción de votantes y coloca a esta como una flaqueza que vuelve inadmisibles la voluntariedad, el voto voluntario apostaría, en realidad, por sostener la representatividad de la participación ciudadana con votos informados que funcionen como un cimiento verdaderamente sólido para el aparato electoral. Con ello, se rescataría la calidad del voto que, con el sufragio obligatorio, queda, por momentos, desplazada detrás de la cantidad.

La propuesta del presente ensayo defiende una postura a favor de la sustitución del voto obligatorio por el voluntario en respuesta a la necesidad de estimular la robustez de la democracia peruana. Y es que, para este fin, el sufragio de cada ciudadano debe conducir a la elección de representantes que, valga la redundancia, representen realmente al pueblo y sepan cumplir sus expectativas. Pero, para que el poder del Estado sea manejado por funcionarios honestos y capacitados, la sociedad peruana tiene primero que comprender que su participación durante los procesos electorales es provechosa no solo para ellos mismos, sino para la nación en su totalidad. De lo contrario, se seguirá “[eligiendo] por elegir[,] sin importarles el futuro de nuestro país” (Silva, 2023, p. 73). Por este motivo, la propuesta de establecer el carácter facultativo del voto en el sistema electoral peruano atiende a que la libertad con respecto a sufragar derive en espacios de reflexión y diálogo que alienten, a su vez, a votar conscientemente, con lo que, además, se debe fomentar una cultura política crítica que perciba las elecciones como motivo de discusión que lleve a decisiones sustentadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Al-Ansari, R., Al-Fahim, O. & Zang, B. (2025). The Relationship between Civic Education and Active Political Participation of Students. *International Journal of Educational Narrative*, 3(2), 105-113. <https://doi.org/10.70177/ijen.v3i2.2146>
- Albán, W. (Jurado Nacional de Elecciones). (2024, 6 de noviembre). *¿El voto debe ser obligatorio o voluntario en el Perú?* [Video]. YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=ZR4vH6qbnxU>
- Aparicio, R. (2002). La magnitud de la manipulación del voto en las elecciones federales del año 2000. *Revista Perfiles Latinoamericanos*, 10(20), 79-103. <https://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/306>
- Brennan, J. (2014). Medicine Worse Than the Disease? Against Compulsory Voting. En J. Brennan & L. Hill (Eds.), *Compulsory Voting: For and Against* (pp. 3-107). Cambridge University Press. <https://dokumen.pub/compulsory-voting-for-and-against-firstnbsped-9781107613928.html>
- Cajaleón, E. (2022). *Derecho al sufragio*. Fondo Editorial PUCP. <https://researchs.pucp.elogim.com/c/d6owsy/search/details/a7k7gpbxy5?db=nlebk&db=nlabk>
- Díaz, G. (2014). Educación para la ciudadanía y participación electoral en un contexto de voto voluntario. *Política*, 52(1), 61-91. <https://doi.org/10.5354/0719-5338.2014.33099>
- El Comercio. (2021, 6 de junio). *Elecciones 2021: adultos mayores de 80 y 70 años forman colas en exteriores de centros de votación del país*. https://elcomercio.pe/lima/sucesos/elecciones-peru-2021-adultos-mayores-de-80-y-70-a-nos-forman-colas-en-exteriores-de-locales-de-votacion-del-pais-para-poder-sufragar-seg-unda-vuelta-elecciones-en-peru-pedro-castillo-keiko-fujimori-nndc-noticia/?ref=ecr#google_vignette
- Flórez, J. (2019). Los factores determinantes del voto: por qué el voto obligatorio no es la solución al abstencionismo. *Revista Republicana*, (27), 189-210. <http://dx.doi.org/10.21017/Rev.Repub.2019.v27.a73>
- Haas, S. (2013). La transición política peruana y la participación obligatoria de la ciudadanía en los procesos electorales peruanos. Presentación de la problemática e hipótesis. *Revista Peruana de Derecho Constitucional*, (6), 193-218. <https://revista.tc.gob.pe/index.php/revista/article/view/150>
- Hinojosa, G. (2014). Periodismo y propaganda en el Perú. Una relación compleja durante los procesos electorales. *Correspondencias y Análisis*, (4), 261-283. <https://doi.org/10.24265/cian.2014.n4.13>

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2025, 8 de mayo). *Pobreza monetaria afectó al 27,6% de la población del país en el año 2024*. Plataforma Digital Única del Estado Peruano.
<https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/1164173-pobreza-monetaria-afecto-al-27-6-de-la-poblacion-del-pais-en-el-ano-2024>
- Jaramillo, C. (2019). La participación política y el abstencionismo: breves definiciones en el marco latinoamericano. En M. Valenzuela (Ed.), *Sanciones, multas y abstencionismo electoral en el Perú. Tres estudios sobre participación electoral y voto obligatorio* (pp. 23-53). Oficina Nacional de Procesos Electorales.
<https://repositorio.onpe.gob.pe/handle/20.500.14130/312>
- Julcarima, G. Tuñón, G. & Feierherd, G. (2019). Multas electorales, ausentismo y participación electoral en el Perú (2002-2018). En M. Valenzuela (Ed.), *Sanciones, multas y abstencionismo electoral en el Perú. Tres estudios sobre participación electoral y voto obligatorio* (pp. 137-168). Oficina Nacional de Procesos Electorales.
<https://repositorio.onpe.gob.pe/handle/20.500.14130/312>
- Lipset, S. (1960). *POLITICAL MAN: The Social Bases of Politics*. Doubleday & Company.
<https://ia800602.us.archive.org/21/items/politicalmansoci00inlips/politicalmansoci00inlips.pdf>
- Mendieta, A., Caldevilla, D., & González, J. (2015). Pros y contras del voto obligatorio en la formación de la cultura política colectiva: electopartidismo. *Perspectivas de la Comunicación*, 8(2), 171-187.
<https://www.perspectivasdelacomunicacion.cl/index.php/perspectivas/article/view/606>
- Mendoza, M. (2022). La utilización política del terrorismo en la campaña presidencial peruana de 2021. *Universitas-XXI*, (36), 243-268. <https://doi.org/10.17163/uni.n36.2022.10>
- Montaño, F. (2021, 11 de abril). *Elecciones 2021: Más de mil adultos mayores fueron concentrados en un solo centro de votación de Arequipa en plena pandemia*. Convoca.
<https://convoca.pe/agenda-propia/elecciones-2021-mas-de-mil-adultos-mayores-fueron-concentrados-en-un-solo-centro-de>
- Montoro, L. (2020). *Derecho al voto facultativo como mecanismo de participación democrática* [Tesis de maestría en Derecho Constitucional, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV.
<https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/5384>
- Morales, M. (2011). Precauciones frente al voto voluntario. En M. de Cea (Ed.). *Chile 2010. Percepciones y actitudes sociales. Informe de la sexta encuesta nacional UDP* (pp. 61-74). Instituto de Investigación en Ciencias Sociales.
<https://icso.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2022/07/Chile-2010-Percepciones-y-Actitudes-Sociales.pdf>

- Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2006). *Manual para periodistas: Elecciones Generales 2006*. Oficina Nacional de Procesos Electorales. <https://repositorio.onpe.gob.pe/jspui/handle/20.500.14130/347>
- Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2021, 9 de julio). PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Segunda elección presidencial 2021. <https://resultadoshistorico.onpe.gob.pe/SEP2021/EleccionesPresidenciales/RePres/T>
- Perú 21. (2021, 11 de abril). *Adultos mayores y discapacitados emitieron su voto pese a demoras en mesas de sufragio, en Piura*. <https://peru21.pe/peru/elecciones-2021-ancianos-y-discapacitados-emitieron-su-voto-pese-a-demoras-de-las-mesas-de-sufragio-en-piura-nnpp-noticia/>
- Quintanilla, A. (2020). Algunas constantes en la conducta electoral de los pobladores rurales del Perú. *Revista Elecciones*, 19(20), 297-326. <https://doi.org/10.53557/Elecciones.2020.v19n20.11>
- Rodon, T. (2019). *Comportamiento electoral*. Oberta UOC Publishing, SL. <https://openaccess.uoc.edu/server/api/core/bitstreams/3a9dc4ee-660d-4ac1-a0ab-63449702c4fd/content>
- Soto, F. (2018). Reflexiones sobre el voto obligatorio. *Revista de Derecho Público*, 339-351. <https://revistaderechopublico.uchile.cl/index.php/RDPU/article/view/51266>
- Soto, A. (2013). El voto obligatorio con sanción: una alternativa para lograr la democracia en México. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 63(260), 493-512. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2013.260.60717>
- Silva, M. (2023). *El voto obligatorio y la libertad del derecho de sufragio en la Constitución Política del Perú: distrito electoral de Lambayeque* [Tesis de maestría en Derecho Constitucional y Gobernabilidad, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio Institucional UNPRG. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/15154>
- Sulmont, D. (2012). Líneas de frontera y comportamiento electoral en el Perú. Diferencias sociales y tendencias del voto en las elecciones presidenciales peruanas: 1980-2006. En O. Plaza (Ed.), *Cambios sociales en el Perú 1968-2008* (pp. 107-134). Fondo Editorial PUCP. <https://doi.org/10.18800/9789972429934>
- Thompson, J. (2007). Abstencionismo y participación electoral. En Nohlen, D., Zovatto D., Orozo, J. & Thompson, J. (Eds.) *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina* (pp. 253-260). Fondo de Cultura Económica. <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/tratado-de-derecho-electoral-comparado-de-america-latina.pdf>
- Torres, R. (2017). El voto en México: ayer y hoy. *Espacios Públicos*, 20(48), 27-44. <https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/19231>

- Tuesta, F. (2003). Abstencionismo y ausentismo, ¿son iguales? *Revista Elecciones*, 2(2), 51-57.
<https://doi.org/10.53557/Elecciones.2003.v2n2.03>
- Tuesta, F., Muñoz, P., Campos, M., Bensa, J. & Tanaka, M. (2019). *HACIA LA DEMOCRACIA DEL BICENTENARIO Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política (CANRP)*. Konrad Adenauer Stiftung.
<https://www.kas.de/documents/269552/7547910/Hacia+la+democracia+del+bicentenario.+Comisi%C3%B3n+de+Alto+Nivel+para+la+Reforma+Pol%C3%ADtica.pdf>
- Ungar, E. (2007). Lo bueno, lo malo y lo feo del voto obligatorio en Colombia: un debate inconcluso. En A. Fontaine, C. Larroulet, J. Viera-Gallo & I. Walker (Eds.), *Modernización del régimen electoral chileno* (pp. 211-217). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2022/11/modernizacion_del_regimen_electoral_chileno.pdf
- Zoragastua, J. & Saavedra, J. (2024). Fragmentación tras 25 años de pacificación del Perú: polarización informativa, política y social. En I. Serrano & L. Corredoria (Eds.), *Democracia y desinformación. Nuevas formas de polarización, discursos de odio y campañas en redes. Respuestas regulatorias de Europa y América Latina* (pp. 197-210). DYKINSON. <https://hdl.handle.net/10115/39649>